



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO

Diciembre nueve (9) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 615 40 03 001 **2018 01082 00**

Decisión: Renuncia poder

De conformidad con el escrito que antecede, y lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, se ACEPTA la renuncia al endoso otorgado por el Doctor LUIS ALFONSO MARULANDA TOBÓN, representante legal de la entidad ejecutante, al abogado ESTEBAN GÓMEZ GÓMEZ.

NOTIFÍQUESE

Providencia inserta en estado electrónico 122 de diciembre 10 de 2020

Firmado Por:

EDGAR MAURICIO GOMEZ CHAAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

191ae3c794292ad103044a0305e7d3e9fb944839bc1b171f0cdf41a4f379ed71

Documento generado en 09/12/2020 04:27:08 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>